



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

## Anuncio

### **Suspensión fecha celebración primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión en propiedad de diez plazas vacantes de Agente del Cuerpo Policía Local del Ayuntamiento de Castellón (OEP 2015)**

Por Decreto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se ha resuelto lo siguiente:

“Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para proveer en propiedad diez plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada por Decreto del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Gestión Municipal, de fecha 26 de enero de 2017, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 12, del siguiente 28 de enero, han sido formuladas en plazo reclamaciones y alegaciones a la misma relativas, en síntesis, a la admisión de un aspirante excluido, la presencia de causa de nulidad prevista en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas por haberse anticipado respecto de la fecha fijada para la celebración de la primera prueba del proceso selectivo el plazo no inferior a quince días hábiles que debe mediar desde la fecha de publicación de la lista de admitidos/as y excluidos/as elevada a definitiva hasta la celebración de dicha prueba, la posible causa de abstención o recusación de alguno/a de los miembros del Tribunal Calificador, así como que el nombramiento del Presidente suplente de dicho Tribunal no cumple con las bases generales de la convocatoria que rigen este proceso, al no ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castellón.

Visto que puesto en conocimiento al respecto de algunas de las alegaciones referenciadas, no han sido informadas hasta la fecha la totalidad de las mismas.

Y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, procede la suspensión de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, prueba medición estatura, fijado para el día 21 de febrero de 2017 según Decreto de fecha 26 de enero de 2017, en tanto se proceda a resolver las alegaciones expuestas, dada la cercanía de la fecha de celebración de la prueba que imposibilita la adecuada instrucción del pertinente expediente para la comprobación y valoración de las mismas en virtud de los cuales corresponderá el pronunciamiento estimando o desestimándolas y que de celebrarse la prueba en la fecha inicialmente prevista podría causar peores perjuicios.

Por todo ello, de conformidad asimismo con las Bases rectoras del proceso y visto el informe jurídico favorable del Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, conformado por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 16 de febrero de 2016; en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la

Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón, de fecha 3 de julio de 2015, delegando en el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Gestión Municipal y de Seguridad Ciudadana, en su punto decimoprimer, como facultad incluida en la delegación conferida en relación a su punto segundo, apartado 3) En materia de recursos humanos, y en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, *aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos de selección y provisión tramitados por el Ayuntamiento, la suspensión de los actos administrativos correspondientes cuando ello proceda de acuerdo con la legislación de procedimiento administrativo común o de la jurisdicción contencioso-administrativas.*

**Resuelvo:**

Dejar sin efecto la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para proveer en propiedad diez plazas de Agente del Cuerpo de la Policía, prueba medición de estatura, fijado para el día 21 de febrero de 2017 por Decreto de fecha 26 de enero de 2017, hasta nueva resolución de convocatoria del Tribunal y opositores/as que se adopte y publique, por encontrarse en trámite la resolución tanto de las alegaciones por posible abstención/recusación formuladas por la Central Independiente y de Funcionarios (CSI-F) e incumplimiento de plazo para la determinación de la fecha de inicio del proceso, como de las alegaciones formuladas por la Sección Sindical del Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos en cuanto que el nombramiento del Presidente suplente del Tribunal Calificador no cumple con las bases generales de la convocatoria que rigen dicho proceso.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

El Segundo Teniente de Alcalde  
Delegado de Gestión Municipal,  
Antonio Lorenzo Górriz.

(Documento firmado electrónicamente al margen)